**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4134.010.32.1.0201-2025**

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la siguiente información.

## 1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

Correo electrónico: contratación.datic@cali.gov.co

Teléfono: 602 6677400

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratación.datic@cali.gov.co

## 2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación N° 4134.010.32.1.0201-2025 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

## 3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: Realizar la modernización tecnológica para impulsar la transformación digital del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante la instalación y optimización de Zonas WiFi con acceso gratuito a internet en el espacio público, tanto en la zona urbana como en la zona rural.

ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del proyecto para 2025-2026 consiste en fortalecer la conectividad en Santiago de Cali a través de dos acciones principales: Instalación de 18 nuevas zonas Wi-Fi públicas en áreas estratégicas con acceso gratuito a Internet, ampliando la cobertura y beneficiando a más ciudadanos.

Optimizando las 63 zonas Wi-Fi existentes, asegurando su correcto funcionamiento, estabilidad de la conexión y medidas de seguridad para la privacidad de los usuarios. Mejorando la infraestructura de conectividad, incluyendo la adopción de tecnologías avanzadas y la modernización de la infraestructura actual para garantizar una conexión rápida y confiable.

## 4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

| Código | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| 26121629 | Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía. | Alambres, cables y arneses. | Cables eléctricos y accesorios. |
| 39121321 | Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación. | Equipos, suministros y componentes eléctricos. | Cuadros, registros y menaje para electricidad. |
| 40183002 | Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento. | Instalaciones de tubos y tuberías. | Tuberías de caucho y plástico. |
| 43201616 | Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones. | Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Componentes del chasis. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| Código | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 43221700 | Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones. | Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Equipo fijo de red y componentes. |
| 43222600 | Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones. | Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Equipo de servicio de red. |
| 43223108 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos | Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales |
| 43223326 | Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones. | Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom. |
| 72151602 | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado. | Servicios de sistemas especializados de comunicación. |
| 81111800 | Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología. | Servicios informáticos. | Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas. |
| 81112220 | Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología. | Servicios informáticos. | Mantenimiento y soporte de software. |
| 26101500 | Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía. | Fuentes de energía. | Motores |
| 26101700 | Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía. | Fuentes de energía. | Accesorios y componentes de motor. |
| 39121000 | Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación. | Equipos, suministros y componentes eléctricos. | Equipamiento para distribución y conversión de alimentación. |
| 39121500 | Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación. | Equipos, suministros y componentes eléctricos. | Conmutadores, controles y réles y accesorios. |
| 39121600 | Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación. | Equipos, suministros y componentes eléctricos. | Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| Código | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| 43201500 | Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones. | Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones. | Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema. |
| 43232500 | Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones. | Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones. | Software educativo o de referencia. |
| 72101500 | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. | Servicios de apoyo para la construcción. |
| 81160000 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. | Entrega de servicios de tecnología de información. | Servicios de mantenimiento tecnológico. |

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) aplicará la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Artículo 41 Ley 80 de 1993 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

## 7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

## 8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del Proceso de Contratación es de **MIL CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.107.694.973)**, el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector, incluido IVA y demás impuestos, tributos, contribuciones y demás costos e indirectos a los que haya lugar, distribuidos así:

| VIGENCIA | VALOR |
|---|---|
| Vigencia 2025 | Apropiación del más del 15% por valor de NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($908.952.551). |
| Vigencia 2026 | CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($198.742.422). |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | |
|---|---|
| **TOTAL** | **MIL CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.107.694.973)** |

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3600011690
Fecha de Expedición16 /06/2025
Fecha de vencimiento: 31/12/2025
Valor: NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE($908.952.551)
Apropiación presupuestal: Item: 1 Valor: 534.782.000 COP Apropiación: 4134/1.3.1.1.05/2.3.2.01.01.003.03.02/61010010001/BP260052641010107
Item: 2 Valor: 246.340.576 COP Apropiación: 4134/1.3.1.1.05/2.3.2.02.02.008/61010010001/BP260052641010108
Item: 3 Valor: 127.829.975 COP Apropiación: 4134/1.3.1.1.05/2.3.2.02.02.008/61010010001/BP260052641010111
Nota: Es necesario precisar que el CDP relacionado corresponde a la apropiación presupuestal que corresponde a más del 15% del presupuesto oficial, como valor mínimo de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 0438 de 2018 para el trámite de vigencia futura ordinaria, y el cual se ejecutará en la vigencia 2025.
VF No.:6000000210
Fecha de Expedición: 28/07/2025
Valor: CINCO MIL QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 5.015.979.290)
Apropiación presupuestal:
Item 02 :4134/131105/2320202008/61010010001/BP260052641010108
Vigencia 2026
Valor a comprometer: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($198.742.422).

## 9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Tabla Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

| Acuerdo | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | N/A | N/A | N/A |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | SI | NO | SI |
| Estados Unidos | | NO | N/A | N/A | N/A |
| México | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | N/A | N/A | N/A |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Israel | | SI | NO | NO | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | | SI | SI | NO | SI |

Fuente: Elaboración propia basado en Guía de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue, y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información y las Comunicaciones (DATIC) determina que el presente Proceso de Contratación está cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

- Estados AELC
- Guatemala
- Comunidad Andina

Por tal razón, el Organismo se asegurará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

## 10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria no podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

## 11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

## 12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

## 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

## 14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N°4134.010.32.1.0415-2024 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

## 15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días de agosto de 2025.

FIRMADO ELECTRONICO
ALEXANDER MONDRAGÓN VALENCIA
Director
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mónica Serrano Díaz- Contratista
Revisó: Andrés Felipe Olaya- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.